

MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Statement de Carolina Schmidt Zaldívar

Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer de Chile - SERNAM

Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

53º Período de Sesiones

Ginebra, 2 de octubre de 2012

Señora Presidenta y distinguidas y distinguidos miembros del honorable Comité de la CEDAW,

Los Derechos Humanos de las mujeres son un valor universal para el desarrollo de la humanidad. Nuestro país así lo entiende. Su promoción y protección, sin distinción de ninguna naturaleza, constituye un compromiso fundamental para el Estado de Chile y un sello de identidad de nuestra Sociedad.

Desde 1980, fecha en que nuestro país suscribió la Convención sobre la Eliminación de TODAS las formas de Discriminación contra la Mujer, seguida de su ratificación e integración plena en nuestro ordenamiento jurídico nacional en 1989, Chile se ha esforzado por lograr su posicionamiento en la sociedad -tanto *de iure* como *de facto*-con el fin de que **todas las Mujeres** disfruten de los derechos allí consagrados en todos los aspectos de su vida¹.

El cargo de Ministra del Servicio Nacional de la Mujer de Chile, es una muestra de las medidas adoptadas para reafirmar la importancia de las Mujeres en nuestra sociedad. En esta investidura, es un honor para mí encabezar la Delegación que representa a nuestro país, para compartir con el Comité nuestros avances y esfuerzos, así como nuestras dificultades y desafíos en la plena implementación de la Convención.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para **valorar el trabajo que desarrolla** el Instituto Nacional de derechos humanos, cuya directora Lorena Fríes se encuentra presente, **de las organizaciones de la sociedad civil y de las defensoras de derechos humanos** en la protección y promoción de los derechos de las mujeres. El Estado de Chile está comprometido a continuar promoviendo un dialogo constructivo con todos los estamentos de la sociedad, destinado a impulsar medidas y acciones concretas en favor de los derechos de las mujeres.

El examen del 5º y 6º Informe Periódico Combinado por las señoras expertas y señor experto, representa para nuestro país una **oportunidad** para evaluar y enriquecer nuestra labor. Deseamos reafirmar aquí nuestro compromiso con el sistema de protección de los derechos humanos de Naciones Unidas y nuestro espíritu de cooperación y colaboración **con todos los órganos de tratados**. Un diálogo constructivo y franco con el Comité nos permitirá contar con su vasta y nutrida experiencia para continuar progresando de forma sostenida en la implementación de la Convención y avanzar en la superación de los múltiples obstáculos para la igualdad de oportunidades.

Ésta es la disposición con que Chile participa en esta sustentación.

Señora Presidenta, miembros del Comité,

El informe en examen, como es de su conocimiento, abarca el período comprendido entre los años 2006 y 2010. Con la asunción del Presidente Sebastián Piñera, el 11 de marzo del 2010, se ha continuado el camino trazado, reforzando el trabajo realizado hasta esa fecha. Pero también hemos implementado nuevas acciones, que se encontraban pendientes. Entre otras, deseamos destacar la dictación de un **instructivo presidencial**, que tiene como objetivo generar la

¹ Recomendación 29.

obligatoriedad, respecto de la supervisión y seguimiento **anual** de las Observaciones Finales del Comité, involucrando a todos los órganos del Estado de Chile mediante el Consejo de Ministros de igualdad de oportunidades.².

Otro ejemplo a destacar es la edición y difusión de la Convención en las tres lenguas originarias y mayoritarias que existen en nuestro país: mapudungun, aimara y rapa nui.

Nuestra labor se basa en el concepto de que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Nos inspira y velamos por el cumplimiento de la Convención, pero también del cuerpo de tratados de Derechos Humanos, y sus programas de acción: la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las orientaciones de ONU Mujeres y la Comisión sobre el Estatuto Jurídico y Social de las Mujeres³.

Señora Presidenta y miembros del Comité,

El SERNAM, Servicio que presido, en sus 21 años de ininterrumpida existencia -desde su creación en 1991- ha liderado e impulsado importantes políticas, programas y acciones en materia de igualdad de género y no discriminación hacia la Mujer. Nuestro Servicio cuenta con una consolidada presencia a lo largo de las 15 regiones del país. Su presupuesto ha aumentado progresivamente – a diferencia de otros Ministerios - en **un 84%** entre el año 2006 y el año 2012. Me enorgullece decir que contamos con la más alta aprobación ciudadana debido a la valoración de los chilenos y las chilenas al trabajo que realiza el SERNAM en favor de las mujeres de Chile.

Dentro de la amplia gama de acciones que realizamos, en esta introducción, me gustaría destacar al Comité, los ejes en los cuales se enmarca nuestra labor y que serán ampliamente profundizados durante nuestro diálogo constructivo. Estos se articulan en: Equidad de Género, educación, salud, trabajo, acceso a la justicia, violencia de género y Participación Política y Social de las Mujeres en nuestra sociedad.

La **transversalización del enfoque de género** representa una de las más eficientes estrategias para incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de los programas **de toda la administración pública**. Reflejo de esto es la actual composición de la Delegación Oficial de Chile: integrada, además de funcionarias y funcionarios de mi Servicio y del Ministerio de Relaciones Exteriores, por representantes de los Ministerios del Interior, de Defensa, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación, de Salud, del Trabajo, de Agricultura, de los honorables representantes del Poder Judicial⁴ y de Carabineros de Chile. Excusamos la asistencia del representante del Parlamento, que obedeció a motivos de fuerza mayor.

Nuestra misión es posibilitar las condiciones que permitan la plena realización de todas las Mujeres. Para ello, hemos institucionalizado una serie de herramientas, de carácter político y técnico:

² Recomendación 26.

³ Recomendaciones 27 y 28.

⁴ Recomendación 3.

- El Consejo de Ministros/as para la Igualdad de Oportunidades, que sesiona -1 a 2 veces por año- con la presencia del Presidente de la República;
- El tercer Plan de Igualdad de Oportunidades, 2011-2020;
- La Agenda de Género, 2010 -2014;
- Los Compromisos Ministeriales de género y el programa de Mejoramiento de la Gestión de Equidad de Género.

En especial, mediante esta última herramienta, el Estado de Chile ha podido, desde la publicación del decreto presidencial respectivo, en febrero de 2010, asegurar la generación de información desagregada por sexo, en todos los ámbitos de acción de los Ministerios y Servicios Públicos, dando cumplimiento a las recomendaciones hechas por este Comité⁵⁻⁶.

En materia de no Discriminación, nuestra prescripción constitucional, contenida en el artículo primero, que establece que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, ha sido fortalecida con la reciente entrada en vigor, en julio pasado, de la ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación. Esta nueva ley es la primera norma integral y específica de protección contra todo acto de discriminación arbitraria que amenace los derechos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, incluidos los tratados sobre derechos humanos ratificados por nuestro país.

Señora Presidenta y miembros del Comité,

En materia de **Educación**, nuestros avances son igual de relevantes que nuestros desafíos. Nuestras preocupaciones se concentran en la cobertura, con foco en educación preescolar y deserción por motivos de género, malla curricular y educación sexual.

Hoy, la cobertura en el sistema de educación chileno alcanza el 100% en la educación básica⁷ y el 90% en la educación media⁸. Mujeres, niñas y adolescentes no son objeto de discriminación en la cobertura. Sin embargo, aún contamos con desafíos importantes en caso de necesidades educativas especiales, tales como mujeres y niñas rurales, indígenas, jóvenes embarazadas o madres, como dan cuenta los informes de nuestra sociedad civil⁹.

Nos alienta sin embargo decirles que, desde el año 2008, el número de mujeres **que egresan** de la educación superior tanto técnica como profesional es mayor que el número de hombres: hoy 6 de cada 10 profesionales que egresan de la educación superior en Chile son

⁵ Recomendación Final 12, 16, 23 y 24.

⁶Lista de Cuestiones y Preguntas al 5º y 6º Informe Periódico del Comité de la CEDAW números 6, 9, 12, 15, 16.

⁷ 2.030.829 niños y niñas en total.

⁸ 1.008.792 en total.

⁹ Resumen Ejecutivo del Informe Anual 2011 del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), página 7; Informe Complementario INDH al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 2012, página 10; Informe de la Sociedad Civil al 5-6 Informe Periódico de Chile, 30 de enero de 2012, página 7.

mujeres, además éstas obtienen **MEJORES resultados académicos** y tienen una **menor** deserción universitaria. No obstante, la formación superior de Mujeres sigue constituyendo un desafío para el país, respecto de la incorporación de las mujeres en carreras masculinizadas y de mejor remuneración.

Un foco especial de trabajo ha sido la cobertura en **la educación preescolar** y su efecto directo para las mujeres madres trabajadoras y/o realizando estudios. El desafío es permanente, no obstante los importantes avances obtenidos: del 36% en cobertura preescolar el año 2006 se pasó al 57% en 2011.

En materia de malla curricular, la equidad y la calidad son ejes de la educación en Chile. Este marco incorpora contenidos y resultados de aprendizaje con perspectiva de género para educación básica y media, haciendo visible la participación de las niñas y Mujeres en todos los ámbitos del aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa.

Nos hemos preocupado especialmente de la inclusión del enfoque de género en la educación respecto de los ámbitos de trabajo del Consejo Nacional de Educación en la Unidad de Currículo y sus evaluadores; en las licitaciones de textos escolares y trabajo con las editoriales.

Somos conscientes que el embarazo y la maternidad siguen siendo las principales causas de deserción escolar femenina. Es una materia de preocupación constante, que ha dado lugar, a normativas especiales de protección para resguardar y facilitar la permanencia de las estudiantes -embarazadas y madres- en el sistema educacional. Acompañada, desde 2011, de una política específica y transversal, así como de una red de apoyo intersectorial –Educación, Salud, SERNAM- dirigida a este grupo vulnerable. Respecto a este tema las cifras nos muestran un quiebre en la tendencia que se venía dando, mostrando el 2011 un **descenso de las madres adolescentes** que dejan sus estudios por razón de embarazo o maternidad respecto del 2009.

El Plan Nacional de Educación en Sexualidad y Afectividad, puesto en marcha entre 2005 y 2010, cosechó importantes resultados capacitando a 12.000 agentes educativos. El año 2006, se impulsó la Política de Educación en Sexualidad y Afectividad alcanzando una cobertura de 450 establecimientos subvencionados, lo que representa sin embargo solo un 3,6% de establecimientos a nivel nacional. Por dicha razón a partir del 2010, las temáticas de sexualidad, afectividad y género se reorganizaron para ampliar la cobertura en concordancia con la nueva ley 20.418 que dispuso que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado **deben** incluir, dentro del ciclo de Enseñanza Media, un programa de educación sexual con contenidos que propendan a una sexualidad responsable. Desde el 2011 son 7 los programas de educación sexual ofrecidos y difundidos para su elección por los diferentes establecimientos educacionales. Nuestro desafío hoy, es que estos establecimientos elaboren e implementen sus propios planes sobre estas orientaciones propuestas. También me gustaría destacar que a partir del año 2013 a la asignatura de Orientación será **obligatoria, desde primer año** de educación básica, incorporando contenidos sobre autocuidado, sexualidad, discriminación y violencia.

Señora Presidenta y miembros del Comité

En el campo de la Salud, nuestra atención se concentra en la esperanza de vida al nacer, las muertes maternas, las enfermedades y mal nutrición, tal como lo señala el índice *Global Gender Gap Report* del Foro Económico Mundial, que nos sitúa en el **primer lugar** del ranking junto con otros 40 países.

Un gran paso, y esfuerzo de magnitud, se dio en Chile al establecer el Sistema de Acceso Universal con Garantías Explícitas, que permite el acceso sin costo, a 60 patologías de salud, entre las cuales se encuentran priorizadas las que inciden especialmente en las Mujeres.

Destacamos asimismo la cobertura gratuita para las mujeres, hijas e hijos recién nacidos que viven con el VIH- Sida. La prevención de la transmisión vertical ha formado parte de las prioridades del sector salud y fue incorporada como Objetivo Sanitario de la Década 2000-2010. En el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se **ha logrado** la meta propuesta para 2015 en la prevalencia de VIH en embarazadas, de 0,05% en el año 2010.

Pero no somos autocomplacientes. Orgullosos de nuestros avances, somos también **conscientes** de nuestros desafíos, especialmente en áreas como salud adolescente, corresponsabilidad parental y derechos sexuales y reproductivos.

Así, la Salud y el embarazo Adolescente, constituyen un tema en que es necesario focalizar nuestras acciones. Por ello, en la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020, se incluyó la meta de disminuir en un 10% la tasa proyectada de embarazo adolescente. Además, la salud adolescente está siendo abordada vinculada con los ámbitos de salud sexual, reproductiva y mental, con enfoque preventivo y promocional en el primer nivel de atención. En esto destacan el establecimiento y aumento de los espacios amigables de atención y consulta para adolescentes y en particular, la estrategia de control de salud integral del adolescente como la puerta de entrada al sistema de Salud.

En materia de Derechos sexuales y reproductivos, avanzamos con la publicación de las “Normas técnicas para las mujeres que presentan un aborto y otras pérdidas reproductivas”, destinada a los profesionales de los equipos de salud, así como la implementación de la nueva ley 20.418 de enero de 2010, sobre Normas relativas a la Información, Orientación y Prestaciones sobre Regulación de la Fertilidad, que estableció la política estatal en cuanto a educación sexual y libre entrega de anticonceptivos de emergencia en el sistema público de salud. Se ha observado que la distribución del anticonceptivo de emergencia ha **aumentado fuertemente**. Entre enero y agosto del 2011 se entregaron 3.758 dosis del fármaco, lo que supera **la totalidad** de lo entregado **durante todo** el 2010. El aumento se explica por la flexibilización de los mecanismos de entrega y la mayor disponibilidad de la pastilla. En la actualidad, las matronas pueden recetar este anticonceptivo sin intermediar una consulta médica.

No obstante, tenemos necesidades urgentes en las cuales aún debemos avanzar, tales como eliminar la discriminación de las mujeres en edad fértil dentro del sistema de salud y previsión, y promover la corresponsabilidad en materias de reproducción.

Señora Presidenta y miembros del Comité

Nuestra voluntad es seguir avanzando en la creación de medidas que incentiven la **inserción laboral** de las Mujeres y su **participación económica**. Entendemos que la participación laboral repercute en su pleno DESARROLLO, siendo esta no sólo una aspiración que tenemos como sociedad sino que una preocupación prioritaria y permanente del Estado.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito económico, requiere la eliminación de obstáculos y prácticas discriminatorias, tanto en el acceso, como en la calidad, permanencia, remuneraciones y cargos de decisión de las mujeres en el mercado laboral.

Entre los avances realizados podemos informar al Comité:

- Que hoy en Chile la nueva ley 20.438 resguarda el derecho a la igualdad de remuneraciones, sin que el sexo sea un factor de discriminación, pero tenemos como preocupación implementar un sistema de fiscalización más focalizada y pro activo;
- El acoso sexual y el acoso laboral están sancionados legalmente. Este último a partir de agosto del presente año con la publicación de la ley 20607.
- Nos hemos preocupado también de cambiar estereotipos y esquemas culturales, tanto en el sector público, como en el privado.
- Con la creación de la Norma de gestión para la Igualdad de género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que posibilita obtener la certificación: “SELLO IGUALA-CONCILIACIÓN” y que es aplicable a toda organización independiente de su tamaño o el sector al que pertenece. Siendo esta compatible con toda la normativa ISO.
- El 17 de octubre de 2011 entró en vigencia la Ley 20.545, que extendió el periodo de postnatal de 12 a 24 semanas para todas las mujeres trabajadoras del país que coticen **y entregó la posibilidad de traspasar parte de este beneficio al padre.**
- Se ha mejorado paulatinamente la situación y protección laboral de las Trabajadoras de Casa Particular y las trabajadoras de temporada agrícola.
- Por otra parte durante el 2012 se implementó el “Bono al Trabajo de la Mujer” que incentiva la participación laboral femenina y su contratación por parte de los empleadores beneficiando 250.000 mujeres trabajadoras.
- Adicionalmente, se está focalizando la capacitación de mujeres por parte del Estado en áreas no tradicionales, en particular la Minería, que permite triplicar el nivel de remuneración de las trabajadoras. Este año 2012 se han capacitado a 1695 mujeres en el “Programa Mujer Minera”.

La tarea que nos hemos impuesto, como país, es generar y aplicar en el mercado del trabajo, políticas de género que permitan mejorar las condiciones y participación de las mujeres en el mundo laboral. Para evaluar estas políticas, generamos instrumentos de medición, tal como

lo recomendó este Comité, y que dieron origen a la encuesta ELPI realizada por primera vez el año 2010.

Creemos que es indispensable propender al fortalecimiento de los actores sociales y la participación femenina, especialmente en la toma de decisiones en el mundo sindical, gremial y social. No podemos dejar de mencionar en este sentido, que por primera vez en la historia de nuestro país una mujer fue elegida como Presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), lo que constituye sin dudas un avance cultural en la eliminación de estereotipos y una gran oportunidad para avanzar en estos desafíos comunes.

El trabajo decente, implica protección social y corrección de las inequidades debiendo contener un enfoque de género y de trato diferenciado de situaciones desiguales. Desde el año 2008 Chile ha ido incorporando progresivamente este enfoque en la Reforma Previsional permitiendo, aumentar las pensiones de las Mujeres mediante el Bono por Hijo, la pensión básica solidaria y el aporte previsional solidario de vejez e invalidez.

Señora Presidenta, integrantes del Comité

La modernización del sistema de justicia ha constituido uno de los principales compromisos de Chile en materia de acceso a la justicia. Cuenta de lo anterior es la creación de una justicia especializada e interdisciplinaria en asuntos de familia. Evitar la judicialización de los procesos y la doble victimización de las mujeres constituye un compromiso del Estado. En este sentido, destacamos la suscripción de un Convenio Marco de colaboración entre el SERNAM y el Instituto Nacional de Derechos Humanos para la capacitación del poder judicial en materia de género y derechos humanos de las mujeres.

El Derecho de Familia de nuestro país, se ha ido adecuando, progresivamente a la CEDAW y a la Convención sobre los Derechos del Niño. En este contexto, damos cuenta de la aprobación de una nueva Ley de Matrimonio Civil que, además de consagrar el derecho al divorcio vincular, contiene el primer reconocimiento expreso del valor económico del trabajo de crianza y cuidado, mediante una compensación económica libre de impuestos.

Otro aspecto prioritario es el tratamiento de la Violencia Intrafamiliar. La nueva Justicia de Familia fue acompañada de una renovada e integral regulación de la Violencia doméstica. La actual ley otorga igual protección a la víctima y a sus familiares, independiente de la calidad de cónyuge o conviviente. El maltrato habitual se sanciona penalmente, siendo Chile uno de los pocos países con tal normativa. La protección oportuna de las víctimas, es un objetivo primordial. Es así como se tipifican presunciones de riesgo, que posibilitan la dictación de medidas cautelares. **Nuestra preocupación** es ampliar estas medidas en tipos y tiempo, así como reformar las salidas alternativas para ir más allá del término o suspensión del procedimiento.

En octubre del 2010 entró en vigencia la Ley Nº 20.480 que tipifica el delito de Femicidio e incluye dentro del tipo penal a los ex convivientes. Desearíamos destacar al Comité que esta ley también establece una eximente de responsabilidad penal para las mujeres víctimas de violencia

intrafamiliar. Esto es, en el caso que una mujer sea imputada por agredir o asesinar a su pareja, puede ser exculpada en caso de existir un historial de violencia previa.

La política de Estado aplicada en Chile para combatir la violencia contra la mujer ha permitido ir reduciendo **anualmente** el número de Femicidios en nuestro país de 57 femicidios el 2008, a 55 el 2009, 49 el 2010 y 40 el 2011. Estas cifras incluyen a las mujeres asesinadas en relaciones de pololeo (dating) que si bien, no son considerados por la ley debido a la dificultad de certificar esta relación, si se registran. En este sentido, cabe destacar la campaña de prevención contra la violencia en el pololeo (dating) realizada en nuestro país para la detección temprana de la violencia en los jóvenes con amplia participación social. Desde el SERNAM también estamos trabajando en un proyecto de ley que tiene como finalidad sancionar este tipo de violencia.

Por último, quisiera informar al Comité que el trabajo del SERNAM se está extendiendo más allá de la violencia doméstica, para incluir la atención de la trata y la violencia sexual.

En materia de tráfico, se promulgó la ley de Trata en abril 2011, que constituye un reconocimiento expreso a todos los derechos consagrados por el Protocolo de Palermo. Este tema se trabaja a través de una estrategia interdisciplinaria con una coordinación multisectorial pública y privada que incluye a las ONG's expertas en la materia. También contamos con el primer Plan Anual de Trata y ya logramos la primera condena por trata interna e internacional acorde a la nueva ley. Debemos destacar como un gran avance la creación de la PRIMERA CASA REFUGIO para la trata, que acoge a las mujeres víctimas del tráfico sexual y sus hijos e hijas.

En relación a la violencia sexual el año 2013 el SERNAM abrirá 3 Centros **especializados** en atención y reparación de mujeres adultas víctimas de violencia sexual, un primer paso para la atención más integral de las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Señora Presidenta, distinguidas y distinguido miembros del Comité.

En Chile, la presencia de las mujeres en espacios de participación política ha ido avanzando a lo largo de los años en cada proceso eleccionario. Sin embargo, no condice con el porcentaje de Mujeres de nuestro padrón electoral del 52,6%¹⁰. En las cinco elecciones parlamentarias que han tenido lugar desde 1993, el número en la nomina de candidatas mujeres al parlamento nunca ha superado el 20%. Su participación, en la legislatura actual (2010-2014) alcanza un 14,1% en la Cámara de Diputados y un 13,1% en el Senado.

Similar proporción se reproduce la en composición de Ministerios donde, de 22 sólo 4 se encuentran encabezados por Mujeres. Una situación similar se constata con el porcentaje de representantes Mujeres en los gobiernos locales. En la Corte Suprema de Justicia, de los 21 escaños sólo 5 están ocupados por Mujeres, el mayor porcentaje en años.

¹⁰ En la última elección 2009 las mujeres inscritas fueron 4.356.563.

Reconociendo que lo anterior deja de manifiesto que tenemos **mucho** que avanzar, se han dado algunos pasos en la dirección correcta:

Se han concretado una serie de proyectos de fortalecimiento de la democracia que incentivan la participación más activa de la mujer, como la inscripción automática y voto voluntario por el cual más de 2,3 millones de Mujeres podrán votar por primera vez en las elecciones Municipales de Octubre de este año; también destacan las primarias obligatorias y la elección directa de los Consejeros Regionales. Abriendo así, más espacios de participación y transparencia del sistema.

Además se ejecutó con éxito, en conjunto con el PNUD Y LAS ONGs de nuestro país, el Programa “600 Líderes Políticas para Chile”. Este programa estuvo dirigido a mujeres líderes, representantes de todo el espectro político y de todas las regiones del país

Sabemos que todavía es necesario en la sociedad chilena romper patrones culturales, arraigados en nuestra historia republicana. Esto es un desafío colectivo, y creciente, en el cual se requiere la participación activa de todos los actores de la Sociedad.

La participación de los Grupos de Mujeres en **situación de vulnerabilidad constituidos**, hoy, principalmente por Mujeres indígenas, Mujeres rurales, Mujeres en situación de adulto mayor, Mujeres con discapacidad, Mujeres privadas de libertad, Mujeres jefas de hogar y mujeres LGBTI representan también importantes ámbitos de trabajo con desafíos crecientes.

Se han creado normas legales y programas especiales para proteger y avanzar hacia el desarrollo pleno de las mujeres de cada uno de estos grupos, con especial atención a sus condiciones y dificultades.

Asimismo, se ha fomentado el diálogo y la participación directa, por ejemplo, mediante instancias de trabajo, tales como la Mesa Nacional de trabajadoras y mujeres rurales, coordinación con sociedad civil y conformación de Consejos e instancias de Consulta.

Dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito de la discapacidad, las políticas de género han sido de difícil implementación, y vemos con preocupación, especialmente, la falta de acceso de mujeres con discapacidad a los programas de empleo y de educación así como la situación de las cuidadoras.

Es evidente que la perspectiva de equidad de género y la erradicación de la discriminación contra las Mujeres, deben **ser transversales a todos los órganos** y ámbitos del Estado. Su coordinación y coherencia, resultan indispensables.

Señora Presidenta y honorables miembros del Comité

No puedo terminar esta presentación sin agradecerles en nombre de mi país la labor incesante que ustedes desempeñan con miras a hacer de los Derechos Humanos de nuestras Mujeres una realidad, libre de cuestionamientos, integrada en el espíritu de cada uno de nosotras y nosotros, como un bien invaluable, sin el cual sociedad alguna puede progresar.

Reiteramos de esta forma nuestro compromiso con los Derechos Humanos de las Mujeres, con la disposición constructiva y franca para enfrentar de mejor manera los desafíos que hoy, en este ejercicio, podremos conjuntamente relevar. Hacemos entrega al Comité del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2011-2020, de la Agenda de Género 2010-2014, el estudio de violencia de género y la Administración de Justicia en Chile, la Convención traducida en las lenguas originarias y el informe país actualizado al 2012 en conjunto con el reporte estadístico.

Concluyo reafirmando la voluntad irrevocable del Gobierno de Chile de promover y proteger los derechos humanos.

Muchas gracias.